



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2014-070

Lidia Maribel López Carrera
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 311, de 05 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 171, de 14 de abril de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, según Acuerdo Ministerial No. 35 de 06 de abril de 2010, el ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, asumió las funciones de Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 028-2013, de 06 de junio de 2013, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

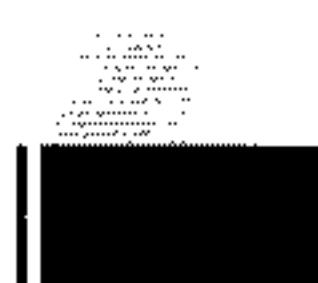
Que, a través de la Acción de Personal No. 0420520, de 10 de junio de 2013, que rige a partir del 11 de junio de 2013, el señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 2 de la Resolución No. 018-MINTEL-2011, de 22 de junio de 2011, establece: *"DELEGACIÓN.- Delegar todas las atribuciones y facultades previstas, para la máxima autoridad, en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública <Sic> (LOSNCPP), en su Reglamento General (RGLOSNCPP), y en las Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), referente a los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de la siguiente manera: (...)", en su numeral 2 dispone: "Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A), para los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, cuyo presupuesto referencial, según el siguiente cuadro: (...); para la contratación de procedimientos de régimen especial, igual o mayor que 0,0000002 por P.I.E. hasta el monto igual o menor que 0,000002 por el P.I.E.";*

Que, según Resolución No. 068-MINTEL-2012, de 18 de julio de 2012, se reforma la Resolución No. 018-MINTEL-2011, de 22 de junio del 2011, con la cual se agrega un artículo a continuación del artículo 2; y se reenumeran los siguientes artículos, es así que el artículo 7 (anterior artículo 6) dispone: *"El (la) Viceministro (a), el (la) Coordinador (a) General Administrativo (a) Financiero (a) del MINTEL, conforme los montos establecidos en los artículos procedentes quedan facultados para: a) Designar los miembros de la comisión técnica y comisión de apoyo, dentro de los procedimientos de contratación pública (...)"* y en el inciso segundo señala: *"Para el caso de la Comisión de Apoyo, ésta se integrará siempre que se requiera en todos aquellos casos no contemplados en el artículo 18 de (Sic) del RGLOSNCPP, en los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el P.I.E. comisión que estará integrada por un presidente, un profesional afín al objeto de contratación y un secretario (...)"*;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"*;

Que, el artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato"*





mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos”.

Que, el 07 de julio de 2014, la Dirección Financiera emitió certificación presupuestaria de existencia y disponibilidad de fondos No. 837, correspondiente a la partida: 01 00 000 001 530802 1701 002 0000 0000, denominada “*Vestuario Lencería y Prendas de Protección*”, por el monto de USD. 43.468,32 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, previo los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-057, de 30 de julio de 2014, el Delegado de la Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió acoger el procedimiento de Régimen Especial con la Empresa FABRILFAME S.A., signado con el Código No. RE-MINTEL-010-2014, aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales para la contratación de “*DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN*”, con un presupuesto referencial de USD. 38.811,00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 31 de julio de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el procedimiento de Régimen Especial signado con el Código No. RE-MINTEL-010-2014, para la contratación de “*DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN*”, señaló que el oferente no presenta preguntas relacionadas al contenido de los pliegos;

Que, mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas Técnicas, de 05 de agosto de 2014, la Dirección Administrativa del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, informó que en cumplimiento al cronograma del procedimiento de Régimen Especial signado con el Código No. RE-MINTEL-010-2014, para la contratación de “*DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN*”, se procedió al cierre de recepción de las ofertas técnicas;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, de 05 de agosto de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el procedimiento de Régimen Especial signado con el Código No. RE-MINTEL-010-2014, para la contratación de “*DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN*”, procedió a la apertura de una oferta; y, a su vez determinó que no existen errores de forma a ser convalidados;

Que, mediante Informe de Evaluación de Ofertas, de 06 de agosto de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el procedimiento de Régimen Especial signado con el Código No. RE-MINTEL-010-2014, para la contratación de “*DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN*”, en la parte pertinente a las conclusiones señaló: “*La empresa FABRILFAME CUMPLE con todos los requisitos, especificaciones técnicas y legales previstas en los pliegos para el proceso de Régimen Especial RE-MINTEL-010-2014; por lo que la Comisión de Apoyo, en función del análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa FABRILFAME, RECOMIENDA al Coordinador General Administrativo Financiero, Señor Carlos Drouet Chiriboga, delegado de la máxima autoridad, ADJUDICAR al oferente mencionado, la “DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, por un valor de USD\$ 38.811,00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cuyo valor no está incluido IVA”(SIC);*

Que, mediante Informe de Recomendación de la oferta, de 11 de agosto de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el procedimiento de Régimen Especial signado con el Código No. RE-MINTEL-010-2014, para la contratación de “*DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN*”, recomienda: “*Adjudicar el proceso de contratación para la “Dotación de uniformes para las y los servidores y las y los trabajadores del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información”, a la empresa FABRILFAME, con base en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 32, con un presupuesto referencial de USD\$ 38.811,00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cuyo valor no incluye IVA (...)*” (SIC);



Que, A través de la Acción de Personal No. 0420780, de 11 de agosto de 2014, la ingeniera Lidia Maribel López, asumió las funciones de Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0378-M, de 13 de agosto de 2014, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, remitió a la Coordinación General Jurídica, el expediente del proceso Régimen Especial signado con el Código No. RE-MINTEL-010-2014, para la contratación de "DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN", a fin de que se proceda con la elaboración de la presente Resolución.

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar a la empresa FABRILFAME, con Registro Único de Contribuyentes RUC 1790932966001, el contrato para la "DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN", por un valor de USD 38.811,00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado- IVA, y un plazo de ejecución de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra efectivizado en la cuenta del Contratista.

Artículo 2.- Notificar a la empresa FABRILFAME, con Registro Único de Contribuyentes RUC 1790932966001, con el contenido de la presente Resolución.

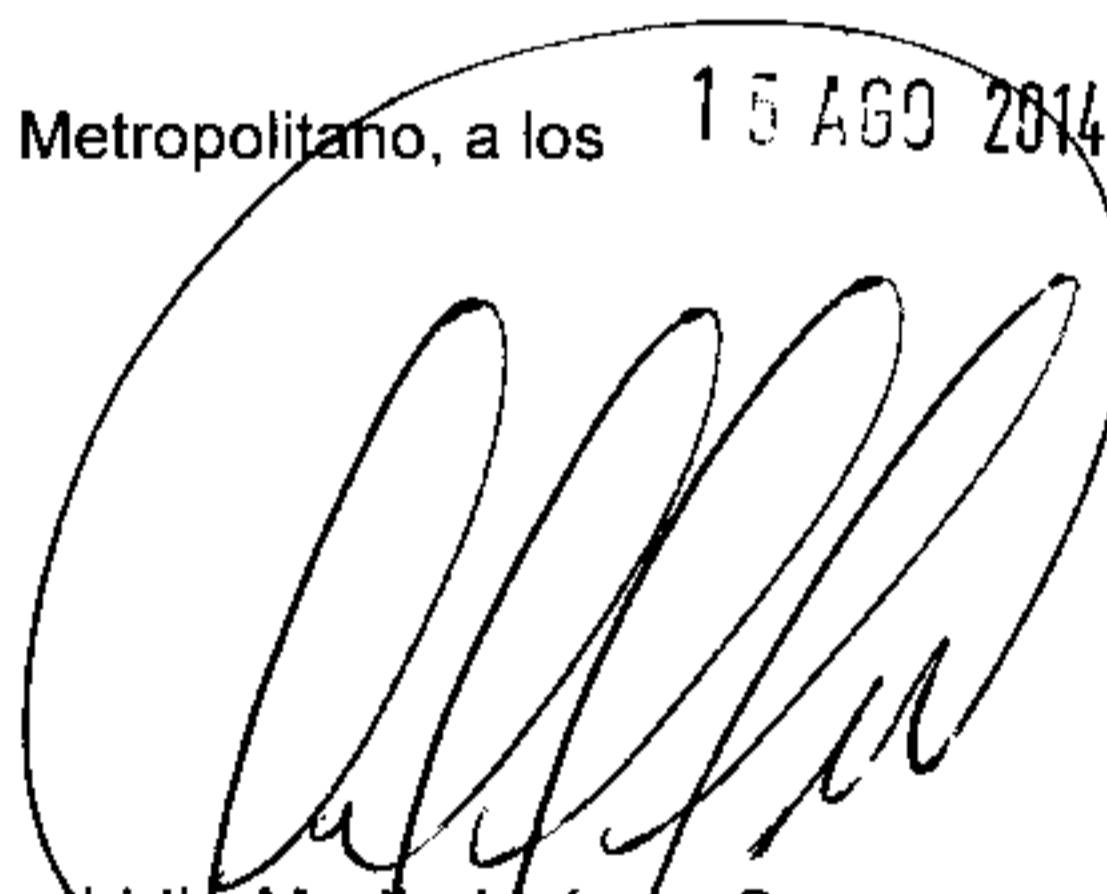
Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa, para que actúen dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.

Artículo 5.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 AGO 2014



Lidia Maribel López Carrera
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

